

Buenos Aires, *11 de abril* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble en la ciudad de Formosa para ubicar el Archivo y dependencias de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento y permitir de ese modo la instalación del Tribunal Penal Oral de la jurisdicción en el tercer piso del edificio sede de dicho Juzgado; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1197 de fecha 3 de diciembre de 1993 (confr. fs. 29), el señor Juez titular de dicho Juzgado, Doctor Luis José Vivas, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 30- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Formosa, doctor Luis José Vivas y el señor Adolfo Alberto Puyó, propietario del inmueble sito en la calle Córdoba nº 757 de dicha ciudad, por el término de tres (3) años a partir de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO